



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

"CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.",

CUANTIA: 5.000

***** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor el **Dr. Esteban Flores Solano, en calidad de Gerente General Subrogante y como tal Representante Legal de la Compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA."**, conforme justifica con el **documento adjunto**, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga las declaraciones sobre Reinversión de

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'C' or 'K', located at the bottom right of the page.

utilidades y Aumento del Capital Social; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Otorga esta escritura el Dr. Esteban Flores Solano, en calidad de Gerente General Subrogante y como tal Representante Legal de la Compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.", conforme justifica con el documento adjunto, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía "LEGAL CC CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y cuatro de junio de dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución N. 03-C-DIC-0428, inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, el veinte y uno de enero de dos mil cuatro, con el número veinte y seis. **DOS.-** Posteriormente y mediante escritura celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca el cinco de julio de dos mil seis, LEGAL CC CIA. LTDA. cambia de denominación a CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA. Este cambio de denominación es aprobado mediante Resolución No. 06-C-DIC-379 de fecha doce de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos catorce el veinte y cuatro de agosto de dos mil seis. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el siete de Noviembre de dos mil once, resolvió: Uno) La Reinversión de parte de las utilidades, generadas y no distribuidas entre los socios, del ejercicio económico dos mil diez y Aumento del Capital Social; y, Dos) Reforma del artículo cinco del

Dr. Christian Palacios Carrío
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
 CUENCA - ECUADOR

Estatuto Social de la Compañía. Se adjunta como documento habilitante, copia
 acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Cordero & Coello
 Abogados Cía. Ltda. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes
 expuestos el Dr. Esteban Flores Solano, en la calidad con la que comparece y en
 cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: UNO.- Que se ha
 aumentado el capital de la Compañía por reinversión parcial de utilidades del
 ejercicio económico dos mil diez, a Diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de
 América (USD. 17.000,00). El cuadro de integración de capital queda de la
 siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Reinversión de utilidades 2010	Nuevo Capital	Num. de Participaciones	%
✓ Javier Cordero Ordóñez	6.120,00	2.550,00	2.550,00	8.670,00	8.670,00	51
✓ Felipe Coello Cordero	5.880,00	2.450,00	2.450,00	8.330,00	8.330,00	49
TOTAL	12.000,00	5.000,00	5.000,00	17.000,00	17.000,00	100

DOS.- Que se ha reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social, el cual regula el capital de la Compañía, mismo que a partir de la fecha dirá: "**ARTICULO CINCO.-** El capital social es de Diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diecisiete mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación

[Handwritten signature]

correspondiente, de conformidad con la Ley y este Estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". TRES.- El Representante Legal declara bajo juramento que la empresa a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. CUARTA: La Compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- La cuantía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.000,00). Señor Notario, dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Dra. Dahiana García Palacios. ABOGADA MAT. Dos mil uno C.A.A. .- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 Dr. Esteban Flores Solano ✓


 Dr. Christian Palacios Carpio
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
 CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de noviembre de 2011, a las 18h00 horas, en el local de la compañía ubicado en esta ciudad de Cuenca, los socios: Doctor Javier Cordero Ordóñez, poseedor de seis mil ciento veinte participaciones que representan el 51% de capital suscrito y pagado a la compañía, y el Dr. Felipe Coello Cordero, poseedor de cinco mil ochocientas ochenta y ocho participaciones que representan el 49% del capital suscrito y pagado a la compañía, por lo que estando presente el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta el Dr. Esteban Flores Solano, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Dr. Felipe Coello Cordero, y acuerdan tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Reinversión de utilidades y Aumento del Capital Social.
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

1.- Reinversión de utilidades y Aumento del Capital.

El Sr. Gerente manifiesta la necesidad que tiene la compañía de reinvertir parte de las utilidades del ejercicio económico 2010, por lo que propone se destine para esto fin el monto de CINCO MIL dólares. Luego de deliberar se aprueba por unanimidad la petición del Gerente y se resuelve aumentar el capital de la compañía, reinvertiendo para esto parte de las utilidades, generadas y no distribuidas entre los socios, del ejercicio económico 2010, en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (17.000,00 USD).

El Gerente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto, el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión:

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Reinversión utilidades 2010	Nuevo Capital	No. de Participaciones	%
Javier Cordero Ordóñez	6.120,00	2.550,00	2.550,00	8.670,00	8.670,00	51
Felipe Coello Cordero	5.880,00	2.450,00	2.450,00	8.330,00	8.330,00	49
TOTAL	12.000,00	5.000,00	5.000,00	17.00,00	17.000,00	100

2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

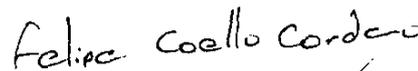
Para guardar concordancia con lo resuelto en el punto anterior, se debe reformar el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el cual a partir de la fecha dirá:
"ARTICULO CINCO.- El capital social es de Diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diecisiete mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y este Estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía".

Los socios aprueban por unanimidad el texto de la reforma del Estatuto en los términos expuestos, autorizando al señor Gerente realice los trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en esta Junta.

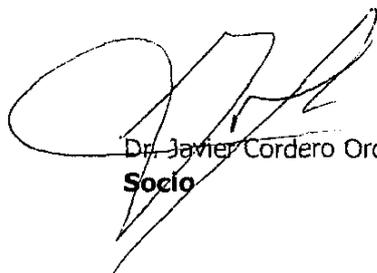
Agotado el último punto a tratar en esta Junta General Universal, se concede un momento de receso para que se proceda a la redacción del acta correspondiente, se reinstala la sesión y luego de dar lectura del documento, se lo aprueba por unanimidad. Para constancia de lo resuelto firman en unidad de acto, los socios asistentes y quien preside la Junta.



Dr. Esteban Flores Solano
Presidente



Dr. Felipe Coello Cordero
Secretario Socio



Dr. Javier Cordero Ordóñez
Socio



Cuenca, 22 de Noviembre de 2010.

Señor Doctor

Javier Cordero Ordóñez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía CORDERO & COELLO ABOGADOS Cía. Ltda., en sesión de 19 de Noviembre de 2010, resolvió nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado.

Como Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en el Estatuto de la Compañía Cordero & Coello Abogados Cía. Ltda., constituida mediante escritura otorgada en la ciudad de Cuenca el día 24 de Junio de 2003, ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 21 de enero de 2004, bajo el Número 26.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Muy Atentamente,

Felipe Coello Cordero

Dr. Felipe Coello Cordero

SECRETARIO

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CORDERO & COELLO Cía. Ltda., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede. Cuenca, 22 de Noviembre de 2010.

Javier Cordero Ordóñez
Dr. Javier Cordero Ordóñez

C.I.: 010222078-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2115 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 26 NOV 2010

[Signature]

Cuenca, 19 de Enero de 2011.



Señor

Dr. Esteban Flores Solano,

PRESIDENTE DE CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por funciones públicas que obligadamente debo asumir presento a Usted y por su digno intermedio a la Junta de Socios mi renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía Cordero & Coello Abogados Cia. Ltda., a la vez que agradezco por la confianza y el apoyo brindado durante mi administración.

Mi separación de las funciones conlleva su actuación, en calidad de Presidente, como representante legal de la compañía, en las cuales le anticipo éxitos.

Muy atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Cordero Ordóñez'.

Dr. Javier Cordero Ordóñez

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.**

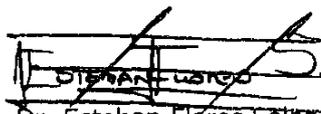
En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de enero de 2011, a las 18h30 minutos, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Miguel Cordero 6-50 y Nicanor Aguilar oficina 201, con la asistencia de los socios Dres. Javier Cordero Ordóñez y Felipe Coello Cordero, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, los que deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios. Preside la Junta el Dr. Esteban Flores Solano Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Dr. Javier Cordero Ordóñez, Gerente General de la Compañía, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día:

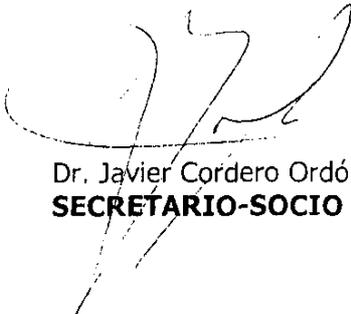
1.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Javier Cordero Ordóñez al cargo de Gerente General de la Compañía, resoluciones al respecto.

Habiéndose expuesto el orden del día a los socios, éstos lo aprueban por unanimidad y proceden a tratarlo:

El Doctor Javier Cordero Ordóñez, toma la palabra e informa a los asistentes que en virtud de que como Conjuez Permanente de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, se le ha convocado a asumir el Despacho del que fuera Juez Nacional el Dr. José Vicente Troya Jaramillo, que habría renunciado de sus funciones, en virtud de lo que se generaría incompatibilidad con la gerencia de la Compañía Cordero & Coello Abogados, por lo que ha presentado su renuncia la que solicita a la Junta sea aceptada. Luego de las respectivas deliberaciones se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Dr. Javier Cordero Ordóñez, al cargo de Gerente General de la Compañía Cordero & Coello Abogados Cía. Ltda., disponiéndose que, de conformidad con los estatutos sociales el Dr. Esteban Flores Solano, como Presidente de la compañía, subrogue al Gerente General hasta cuando se define quien será nombrado para esas funciones.

Sin otro tema que tratar y siendo las 19h00, se declara un receso para proceder a la redacción del acta correspondiente. Siendo las 19h10 se reinstala la junta. Se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por una unanimidad. Firman todos los socios de la Compañía.


Dr. Esteban Flores Solano
PRESIDENTE


Dr. Javier Cordero Ordóñez
SECRETARIO-SOCIO


Dr. Felipe Coello Cordero
SOCIO

Cuenca, 22 de Noviembre de 2010.

Señor Doctor

Esteban Flores Solano ✓

Ciudad.-

Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía CORDERO & COELLO ABOGADOS Cía. Ltda., en sesión de 19 de Noviembre de 2010, resolvió nombrarlo PRESIDENTE de la misma, por el período estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado.

A usted le corresponde subrogar al Gerente General con todas sus atribuciones en los casos de falta o ausencia, así como ejercer las demás atribuciones que constan en Estatuto de la Compañía Cordero & Coello Cía. Ltda., constituida mediante escritura otorgada en la ciudad de Cuenca el día 24 de Junio de 2003, ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 21 de enero de 2004, bajo el Número 26.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Muy Atentamente,

Felipe Coello Cordero

Dr. Felipe Coello Cordero

SECRETARIO

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía CORDERO & COELLO Cía. Ltda., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede. Cuenca, 22 de Noviembre de 2010.

[Handwritten signature of Esteban Flores Solano]

Dr. Esteban Flores Solano

C.I.: 010296104-2



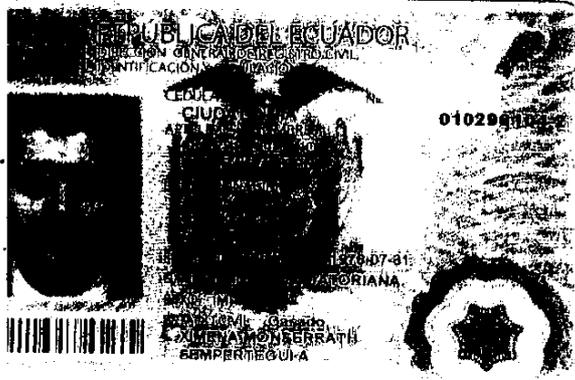
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2114 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 26 NOV 2010

✓

[Handwritten signature]

✓

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05 2011
CERTIFICADO DE VOTACION

183-0007
NÚMERO
0102861042
CÉDULA

FLORES SOLANO ESTEBAN ALBERTO

AZUAY
PROVINCIA
YANUNCAY
PARROQUIA
CUENCA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, así como de la escritura de constitución de fecha 24 de junio de 2003, he sentado razón del aumento del capital y la Reforma del Estatuto y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.DIC.C.11.0957 de fecha 21 de diciembre de 2011. Cuenca, 23 de Diciembre de 2011.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Christian Palacios Carpio".



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

20-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.0 957 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil once, bajo el No. 928 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.948. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA**

der.

Registro Mercantil Cuenca

0002944

Dra. Verónica Vázquez L.

